

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución sea publicada en el diario oficial El Peruano.

Asimismo, se encarga a dicha Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la presente resolución y su Informe Sustentatorio sean notificados a la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A. y se publique en el portal electrónico del Osiptel (página web institucional: https://www.gob.pe/osiptel).

Artículo 5.- La presente resolución entra en vigencia el 21 de marzo de 2023 y se mantiene vigente hasta que el Osiptel establezca el nuevo ajuste tarifario que corresponda, conforme a las reglas estipuladas en la adenda aprobada por Resolución Ministerial Nº 091-2013-MTC/03

Registrese, comuniquese y publiquese.

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ Presidente Ejecutivo

2161829-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Designan funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 067-2023

Lima, 20 de marzo de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00035-2023/SG de la Secretaría General; el Memorándum N° 00157-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con jurídica, personería autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N° 011-2019 de fecha 23 de enero de 2013, se designa por delegación, al servidor Carlos Antonio Vargas Ocampo, Jefe de Gestión Documentaria, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Memorándum N° 00035-2023/SG, la Secretaría General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que elabore un proyecto de resolución de Secretaría General en la cual se deje sin efecto la Resolución de la Secretaria General Nº 011-2019 y propone la designación por delegación del/de la Jefe/a del Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración, como funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el articulo 4 del Reglamento citado en el considerando precedente, dispone entre otros, que la designación del funcionario responsable de la elaboración actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización Funciones de PROINVERSIÓN aprobado mediante Decreto Supremo No. 185-2017-EF, establece, entre otros aspectos, que el Director Ejecutivo es el titular de la entidad:

Que, mediante el literal j) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022 se delega en la Secretaría General la facultad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Secretaría General N° 011-2019.

Artículo 2.- Designar por delegación, al/a la Jefe/a del Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración, como funcionario/a responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor Carlos Antonio Vargas Ocampo y al Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia Estándar (www.transperencia.gob.pe) y en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/ proinversion).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ Secretario General (e) **PROINVERSIÓN**

2162431-1

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Aprueban transferencias financieras entidades públicas y otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 033-2023-CONCYTEC-P

Lima, 16 de marzo de 2023

VISTOS: El Oficio Nº D000043-2023-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal Nº 003-2023-PROCIENCIA-UGG-UPP-UAL y Proveído N° 003-2023-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, el Informe D000033-2023-CONCYTEC-OGPP de la General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001-2023-CONCYTEC-OGAJ-EMAF y Memorando